



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2020

VISTO la Resolución N° 125/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1691 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Facultad Regional Haedo ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Haedo y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Haedo el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1691-, para tres cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2021.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Haedo.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1206/2020

UTN
djo
sr

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 1206/2020

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL HAEDO
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADORA DE LA CARRERA

- Silvia Liliana GÓMEZ
 - Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)
 - Profesora de Química (ISPJVG)

2.- CUERPO DOCENTE

- Gabriela BOADA
 - Diplomada Superior en Gestión y Control de Políticas Públicas (FLACSO)
 - Licenciada en Organización y Dirección Institucional (UNSAM)

- Cecilia BONILLO
 - Licenciada en Psicología (UM)

- Adriana Mirian CALDERÓN
 - Licenciada en Tecnología Educativa (UTN)
 - Profesora en Informática (CONSUDEC)

- Sergio Alejandro CORTESE
 - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
 - Ingeniero Industrial (UTN)

- Lidia Ofelia GIROMINI
 - Especialista en Metodología de la Lengua Inglesa (St. Giles College)
 - Experta Universitaria en Cursos de e-learning (UTN)



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

R E G I S T R A D O

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

- Licenciada en Enseñanza de la Lengua Inglesa (CAECE)
- Profesora de Inglés e Inglés Técnico (UTN)
